



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

Morelia, Mich., Viernes 17 de Noviembre de 2023

**NÚM. 27**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

#### OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACÁN 2023

#### ACTA NO. 13

En la cabecera municipal denominada Tuzantla, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 (quince) horas del día sábado 01 de abril de 2023, dos mil veintitrés, en el interior del edificio que ocupa este H. Ayuntamiento de Tuzantla, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la octava sesión ordinaria, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
3. . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- *Presentación, análisis y en su caso aprobación de la armonización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.*
- 10.- . . .
- 11.- . . .

**Punto Número Nueve.** – El Presidente Municipal hace la presentación de la armonización del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, que el Plan de Desarrollo Estatal fue presentado y es necesario hacerle modificación al Plan de Desarrollo Municipal. Una vez presentado y analizado se somete a votación quedando aprobado por unanimidad de votos de los presentes, así mismo queda autorizado para su presentación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Una vez agotado el orden del día siendo las 15:40 horas (quince cuarenta) de la fecha de su inicio el Presidente C. Arturo Serrato Suárez, declaro terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales que haya lugar, hago constar Lic. Víctor Manuel Ocampo Córdova Secretario del Ayuntamiento.

C. Arturo Serrato Suárez, Presidente Municipal; C. María Guadalupe López Aguilar, Síndica; C. Agustín Mendoza Santin, Regidor; C. Yolanda Soto Barrientos, Regidora; C. Sergio Osorio González, Regidor; C. Yolanda Albarrán Valencia, Regidora; C. María Urquiza Albarrán, Regidora; C. Eduardo Villa Sesmas, Regidor; C. María Gabriela Tello Téllez, Regidora; Lic. Víctor Manuel Ocampo Córdova, Secretario del Ayuntamiento.(Firmados).

### ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TUZANTLA 2021-2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL MICHOACÁN 2021-2027

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Los artículos, 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades de la República; además de contar con facultades y atribuciones para los diferentes aspectos de su administración.

Asimismo, prevé la prestación de los servicios públicos; dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda; artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece «El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos Establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas pertinentes para planear el desarrollo estatal y municipal».

Los artículos 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, 40 b) fracción I y artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, indican que los ayuntamientos deberán «elaborar, presentar al Congreso del Estado y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno».

Lo anterior ya fue acatado por esta administración pública municipal, en lo referente a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 - 2024, la legislación cita lo siguiente:

#### Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

**Artículo 40.** «El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:» En su inciso b) fracción III, cita lo siguiente «Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;»

**40 c) fracción VII.** «Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio»

**Artículo 64** «La Presidenta o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones.»

**Fracción V.** Cita lo siguiente «Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el Municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda.»

**Fracción X.** Cita lo siguiente «Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio;»

**Fracción XVII.** Cita lo siguiente «Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.»

**Artículo 140.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Artículo 141.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades

y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

**Artículo 197.** «El Instituto Municipal de Planeación, tendrá las siguientes atribuciones»

**Fracción I.** «Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo; el cual deberá ser aprobado por el Cabildo y deberá convocar al Consejo de Participación Ciudadana, para coordinar los trabajos para la elaboración del mismo.»

**Fracción III.** «Promover la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación Estatal y Federal.»

**Fracción VI.** «Propiciar la vinculación para coadyuvar con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del Municipio.»

**Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Artículo 18.** El titular del Poder Ejecutivo remitirá el Plan al Congreso del Estado para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones al propio Plan.

**Artículo 19.** Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

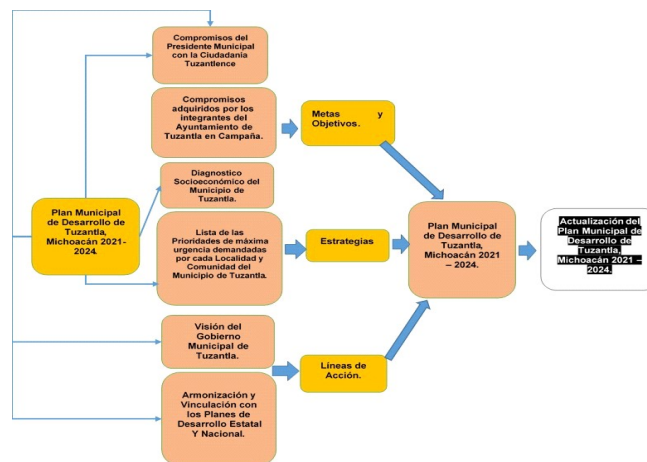
**Artículo 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Artículo 35.** El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las armonización y modificaciones al plan y programas de desarrollo, sigue el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

**METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN**

Proceso de la Consulta, para la integración de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 - 2024.



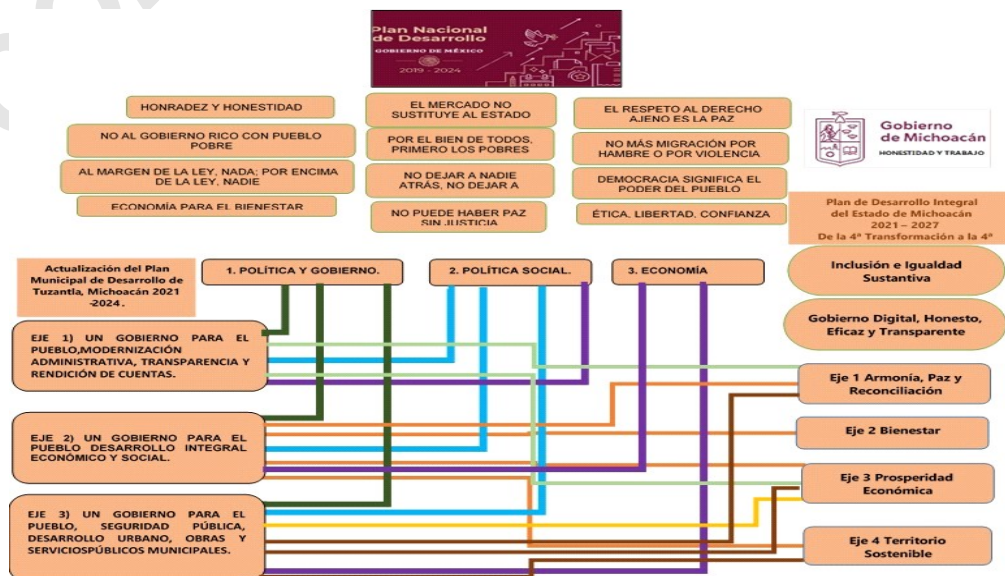
El proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla Michoacán 2021 - 2024, es resultado de un proceso de planeación y participación ciudadana, en donde la intervención del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tuzantla, Michoacán, y la ciudadanía ha definido y diseñado los ejes y programas de gobierno orientados a revertir los rezagos en el Municipio de Tuzantla, Michoacán.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

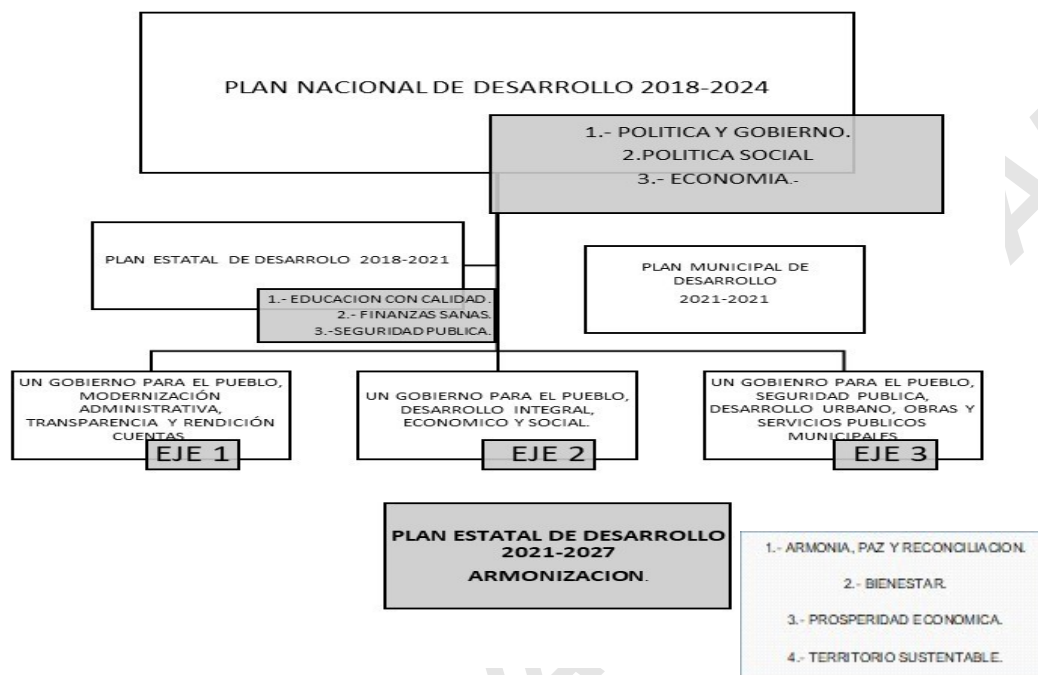
La información necesaria para la formulación e integración del Plan y de la Armonización, se generó a partir de los siguientes puntos establecidos:

- 1.- Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 – 2024, se reformulo el plan municipal de la administración anterior ya que los ejes y proyectos no estaba acordes a las necesidades de las diferentes comunidades; mediante la planeación se estableció el lograr grandes metas y objetivos , en el Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 – 2024; se consideraron las necesidades más apremiantes de las diferentes regiones, comunidades y colonias que lo integran, buscando siempre el bienestar general.
- 2.- Se considero los compromisos que el Presidente Municipal realizo en los diferentes recorridos lo cual lo hizo como candidato ante los ciudadanos siendo el primer acercamiento que sentó las bases para el Plan Municipal de Desarrollo Tuzantla 2021-2024.
- 3.- En esta etapa se enriqueció y se realizaron aportaciones surgidas de las necesidades y a propuesta y demanda de la ciudadanía del municipio las cuales fueron recopiladas en campaña por todas las Comunidades y Localidades, en donde la ciudadanía manifestó las tres necesidades de mayor prioridad que servirían para el desarrollo de las mismas.
- 4.- Se Contempló el diagnóstico estratégico de la situación socioeconómica del municipio, con información cualitativa y cuantitativa obtenida de indicadores oficiales y de estudios estadísticos de otras instituciones gubernamentales y que complementan de igual forma este proyecto.
- 5.- Se Estableció el equilibrio entre la visión del Gobierno Municipal que tienen los integrantes del Ayuntamiento y la demanda social, determinando las prioridades y áreas de oportunidad, que requirieren atención a través de una inversión pública eficaz, específica y focalizada a dar solución al porcentaje más alto de las demandas de la ciudadanía.
- 6.- Después de realizar el ejercicio de planeación participativa entre sociedad y gobierno, llevado a cabo por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tuzantla, Michoacán; cuyos integrantes han formulado las estrategias para alcanzar el desarrollo deseado, es imprescindible técnica y presupuestalmente su armonización y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, así como del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.
- 7.- Ya se tiene vinculado el Plan Municipal de Desarrollo Tuzantla 2021-2024 con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024**, que corresponde a la administración del Presidente de la República Mexicana **Lic. Andrés Manuel López Obrador** y que fue publicado en el diario oficial de la federación, el pasado **30 de abril de 2019**, cabe destacar que dicha actualización obedece a la vinculación con el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027**; esta se hará cuando este sea publicado por el Gobierno del Estado en funciones, cumplido lo anterior en su momento, actualizaremos la vinculación de nuestro Plan Municipal de Desarrollo con cada eje rector del **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027**.
- 8.- Actualización, el pasado 01 de agosto de 2022, en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Presentó el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027**, bajo los ejes rectores de 1. Armonía, Paz y Reconciliación; 2. Bienestar; 3. Prosperidad Económica y 4. Territorio Sostenible; motivo por el cual hemos vinculado de forma específica eje por eje, nuestro **Plan Municipal de Desarrollo Tuzantla 2021-2024** con el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027**.

A continuación, se muestra la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 - 2024, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



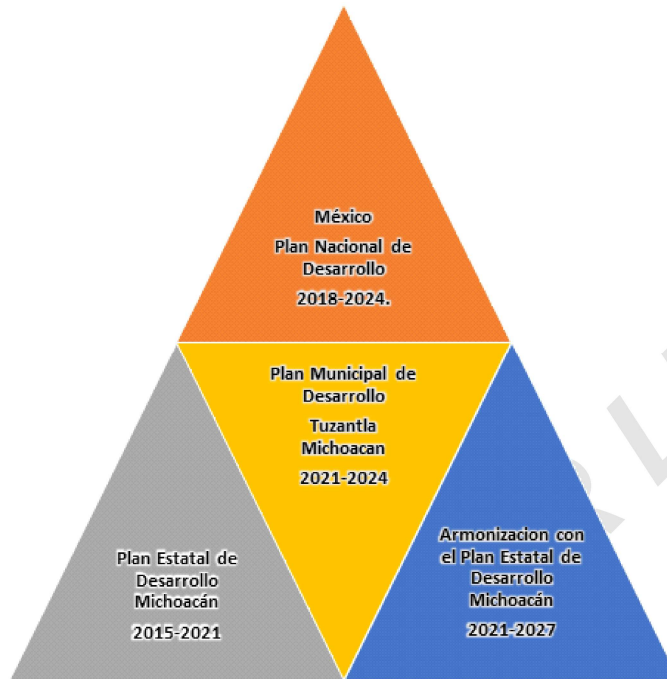
El Municipio de Tuzantla, Michoacán, se encuentra en una coyuntura afortunada, ya que la alineación de las políticas de planeación a nivel estatal 2021-2024 (Vigente) y municipal, se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, lo que generará grandes beneficios y grandes áreas de oportunidad para la construcción de proyectos encaminados a la sustentabilidad presupuestales y de política pública.

El **Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 – 2024**; con sus tres ejes rectores, donde cada eje con sus componentes tienen respectivamente objetivos, estrategias y líneas de acción; y estos, se han vinculado con los tres ejes o estrategias transversales que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 (PND); así mismo se vincula de forma específica con el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027**, presentado el pasado 01 de agosto de 2022, en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se presenta la misma vinculación ya mostrada anteriormente, pero con los ejes rectores de los tres planes tanto a Nivel Nacional, Estatal y Municipal con la finalidad de reactivar la grandeza de la región de la tierra caliente y en específico del municipio de Tuzantla, Michoacán, con un enfoque de gobernabilidad democrática, buscando en todo momento la paz y la justicia social, la transparencia y la rendición de cuentas, la igualdad social y equidad de género sean nuestros principales banderas de esta administración.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2019 – 2024.			
1. Política y Gobierno	2. Política Social	3. Economía	
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027.			
Ejes Transversales			
Inclusión e Igualdad Sustantiva			
Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.			
Ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027.			
1. Armonía, Paz y Reconciliación.	2. Bienestar	3. Prosperidad Económica.	4. Territorio Sostenible.
Ejes de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Tuzantla, Michoacán 2021 – 2024.			
Eje 1)	Eje 2)	Eje 3)	
Un Gobierno para el Pueblo, Modernización Administrativa, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Un Gobierno para el Pueblo, Desarrollo Integral Económico y Social.	Un gobierno para el Pueblo, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Cada uno de los Ejes Rectores está conformado por objetivos, estrategias y líneas de acción, que serán la base para la Planeación del Desarrollo Municipal de Tuzantla, Michoacán, de tal manera que se conforma un plan estratégico en objetivos y metas muy apegadas a las necesidades del municipio.

Los Ejes del Desarrollo Municipal, tienen una serie de indicadores que posibilitarán el seguimiento y medición de las acciones y programas establecidos por la administración municipal de Tuzantla.

1) UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	2) UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, DESARROLLO INTEGRAL ECONÓMICO Y SOCIAL.	3) UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
1.-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2.-ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA. 3.-TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. 4.-RENDICION DE CUENTAS.	1.- DESARROLLO SOCIAL. 2.- EDUCACIÓN. 3.- DEPORTE Y CULTURA. 4.- ENERGÍA ELÉCTRICA. 5.- MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO. 6.- DESARROLLO PRODUCTIVO Y FOMENTO ECONÓMICO. 7.- SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	1.- OBRAS PUBLICAS. 2.- SEGURIDAD PUBLICA. 3.- VIVIENDA DIGNA. 4.- DESARROLLO URBANO Y POBLACIONAL. 5.- SERVICIOS PÚBLICOS. 6.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Durante el periodo 2021 - 2024 el desarrollo municipal de Tuzantla estará orientado a resolver las demandas de los distintos sectores de la sociedad, a través de tres Ejes:

- 1) Un Gobierno para el Pueblo, Modernización Administrativa, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 2) Un Gobierno para el Pueblo, Desarrollo Integral Económico y Social.
- 3) Un Gobierno para el Pueblo, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.

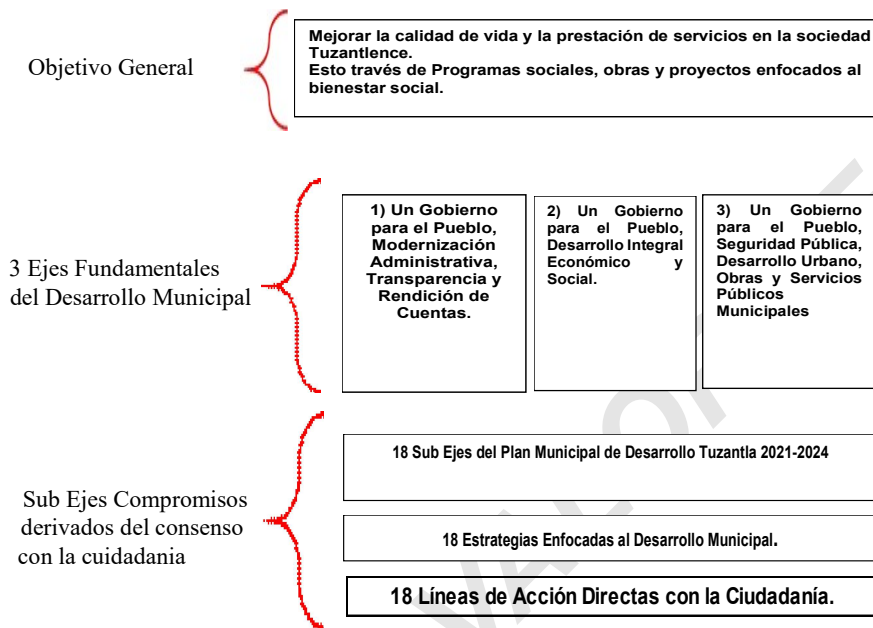
Los Ejes del Desarrollo Municipal, son resultado de un amplio y permanente diálogo con la ciudadanía, así como del estudio detallado de las necesidades más apremiantes en las regiones, comunidades y colonias que integran al municipio de Tuzantla, Michoacán; en ellos se concentran los diversos planteamientos que se recopilaron en el proceso de participación ciudadana.

La Actualización del **Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 - 2024**, se ha vinculado en congruencia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024**; con los ejes rectores del **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027**.

Los tres ejes de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 – 2024, están diseñados para abatir el rezago en este municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Esquema de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 – 2024.



**EJE 1  
UN GOBIERNO PARA LA GENTE, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,  
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**SUB EJES**

- Sub Eje 1.- Administración Pública.
- Sub Eje 2.- Administración y Hacienda Pública.
- Sub Eje 3.- Transparencia y Acceso a la Información.
- Sub Eje 4.- Rendición de Cuentas.

**OBJETIVO**

Digitalizar y poner a la disposición la información pública, facilitando su acceso y consulta para fortalecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas por medio de un buen control interno y normatividad.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1. CONSTRUIR UN GOBIERNO ABIERTO**

**Acción 1.** Fortalecer los mecanismos de transparencia para elaborar estados financieros claros y cumplir con las cuentas públicas trimestrales y anual.

**Acción 2.** Fortalecer mecanismos de promoción y difusión social y cultural para cumplir con la información de transparencia y de la PNT.

**Acción 3.** Pago de deudas de ejercicios fiscales anteriores.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2. ARMONÍA CON IGUALDAD DE DERECHOS**

**Acción 1.** Implementar campañas informativas y de sensibilización y concientización y no discriminación y empoderamiento de la mujer.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 3. CONSTRUIR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL PUEBLO**

**Acción 1.** Fomentar programas de paz e incrementar acciones de prevención de la violencia, adicciones y delincuencia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4. ADMINISTRACIÓN HONESTA Y TRANSPARENTE**

**Acción 1.** Fomentar la cultura de legalidad en el personal y en la población, actualización de los lineamientos de patrimonio y la actualización de bienes muebles e inmuebles

**Acción 2.** Fortalecer y mejorar el control interno en las direcciones que integran el ayuntamiento y programar las revisiones y evaluaciones a cada unidad responsable

**Acción 3.** Transparentar los procesos de trámites y servicios con mayor beneficio para la población

**EJE 2****UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, DESARROLLO INTEGRAL ECONÓMICO Y SOCIAL****SUB EJES**

- Sub Eje 1.- Desarrollo Social.
- Sub Eje 2.- Educación.
- Sub Eje 3.- Deporte y Cultura.
- Sub Eje 4.- Energía Eléctrica.
- Sub Eje 5.- Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico.
- Sub Eje 6.- Desarrollo Productivo y Fomento Económico.
- Sub Eje 7.- Salud y Asistencia social.
- Sub Eje 8.- Desarrollo Rural Sustentable.

**OBJETIVO**

Lograr un Municipio con opciones de desarrollo para un bienestar saludable de los Tuzantlences.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1. IGUALDAD DE DERECHOS SOCIALES PARA TODAS Y TODOS**

**Acción 1.** Generación del bienestar social de los habitantes en el municipio.

**Acción 2.** Apoyo jurídico, psicológico, medico, alimenticio a niños, mujeres y personas de la tercera edad

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2. ORIENTACION EN PROCESOS MIGRATORIOS**

**Acción 1.** Orientación a la sociedad para obtener sus pasaportes y apoyo al adulto mayor con el programa monarcas viajeras

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 3. IMPULSANDO LA JUVENTUD**

**Acción 1.** Implementar actividades recreativas y de orientación para una juventud sana y educada.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4. EDUCACIÓN Y CULTURA DE LOS TUZANTLENCES**

**Acción 1.** Promoción de nuestra cultura y tradiciones por medio de talleres.

**Acción 2.** Promover actividades recreativas y deportivas para disminuir la drogadicción.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 5. AYUDA SOCIAL A LA POBLACIÓN**

**Acción 1.** Apoyos económicos y en especie en temas de salud, educación, vivienda, deporte, sector primario y cultura

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 6. SECTOR SALUD**

**Acción 1.** Impartir talleres de prevención y cuidado de la salud de los tuzantlences.

**EJE 3****UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES****SUB EJES**

- Sub Eje 1.- Obras Públicas.



- Sub Eje 2.- Seguridad Pública.
- Sub Eje 3.- Vivienda Digna.
- Sub Eje 4.- Desarrollo Urbano y Poblacional.
- Sub Eje 5.- Servicios Públicos.
- Sub Eje 6.- Agua Potable y Alcantarillado.

**OBJETIVO**

Un Tuzantla con oportunidades de desarrollo económico, atreves de obras y servicios públicos de calidad generando un medio ambiente sano, con una nueva gobernanza territorial, cuyo manejo de los recursos naturales no ponga en riesgo la sustentabilidad del municipio.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 1. PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA**

**Acción 1.** Planear, elaborar y supervisar las obras, maximizando y priorizando las necesidades de los habitantes.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 2. FORTALECIENDO AL SECTOR PRIMARIO**

**Acción 1.** Impulso a la agricultura mediante programas que generen condiciones favorables a los productores.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 3. POLÍTICA INTERIOR**

**Acción 1.** Organizar el Archivo Municipal en Concentración, en Trámite e Histórico.

**LÍNEA ESTRATÉGICA LE 4. SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD**

**Acción 1.** Aplicación racional de los recursos materiales y humanos.

**Acción 2.** Servicio de recolección de basura.

**Acción 3.** Servicio de alumbrado público para la seguridad ciudadana.

**Acción 4.** Matanza con higiene y calidad.

**Acción 5.** Servicios de panteones

**Acción 6.** Implementación del padrón de la vía pública.

**Acción 7.** Rehabilitación y mantenimiento de líneas de agua potable, alcantarillado drenajes y letrinas.

Ejes			Dependencia (Dirección O Área)	Indicador	Método De Calculo
Ejes Nacionales  1. Política y Gobierno  2. Política Social 3. Economía	Ejes Estatales  1. Armonía, Paz y Reconciliación.  3. Prosperidad Económica.	Eje Municipal 1)  Un Gobierno para el Pueblo, Modernización Administrativa, Transparencia y Rendición de Cuentas.	PRESIDENCIA	INDICE DE EFICIENCIA EN LA GESTION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL	IEAGPM= (INDICE DE EFICIENCIA AL INICIO DE LA GESTIÓN / INDICE DE EFICIENCIA AL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN)
			TESORERÍA MUNICIPAL		
			CONTRALORÍA MUNICIPAL		
			PRESIDENCIA	INDICE DE EFICIENCIA EN LA ATENCION A LA CIUDADANÍA	IEAC=CIUDADANÍA ATENDIDA / CIUDADANÍA PROGRAMADA PARA ATENDER DURANTE LA ADMINISTRACIÓN
			SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
			CONTRALORÍA MUNICIPAL		
			SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	PORCENTAJE DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN FUNCIÓN DEL ORGANIGRAMA ÓPTIMO.	PDCEM = (NUMERO DE DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL / NÚMERO DE DEPENDENCIAS CONTEMPLADAS EN EL "ORGANIGRAMA ÓPTIMO") *100
			CONTRALORÍA MUNICIPAL		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

			CONTRALORÍA MUNICIPAL ENLACE DE TRANSPARENCIA	INDICE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	ITAAIYDPD= INDICE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / INDICIE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN
			PRESIDENCIA TESORERÍA MUNICIPAL CONTRALORÍA MUNICIPAL	INDICE DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	IAC= INDICE DE ARMONIZACIÓN CONTABLE AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ INDICE DE ARMONIZACIÓN CONTABLE AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN.
			TESORERÍA MUNICIPAL CONTRALORÍA MUNICIPAL	INDICE DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES	IRIM= INDICE DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ INDICE DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN.
			PRESIDENCIA TESORERÍA MUNICIPAL CONTRALORÍA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES	PRIM= (PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100.
			SINDICATURA MUNICIPAL CONTRALORÍA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE ACTUALIZACION ADECUADA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	PAAPMDLA= (PORCENTAJE DE PATRIMONIO MUNICIPAL ACTUALIZADO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / PORCENTAJE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL ACTUALIZADO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) * 100
			PRESIDENCIA CONTRALORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL	INDICE DE RECURSOS FINANCIEROS	IRF= (RECURSOS FINANCIEROS APLICADOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / RECURSOS FINANCIEROS APLICADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA TESORERÍA MUNICIPAL CONTRALORÍA MUNICIPAL	INDICE DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES DE INTERNET, SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMATICOS.	IMECRISYPI= (NUMERO DE EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE INTERNET, SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMATICOS OBSOLETOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ NUMERO DE EQUIPOS DE COMPUTO, REDES DE INTERNET, SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMATICOS OBSOLETOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO OFICIALÍA MAYOR CONTRALORÍA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL	INDICE DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL LABORAL	ICPL= (PERSONAL LABORAL CAPACITADO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/PERSONAL CAPACITADO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONTRALORÍA MUNICIPAL	INDICE DE EFICIENCIA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	IEOCI= (INDICE DE EFICIENCIA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ INDICE DE EFICIENCIA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJES			DEPENDENCIAS (DIRECCIÓN O ÁREA)	INDICADOR	METODO DE CALCULO
Ejes Nacionales  1. Política Y Gobierno.  2. Política Social.  3. Economía.	Ejes Estatales  1. Armonía, Paz y Reconciliación.  2. Bienestar.  3. Prosperidad Económica.  4. Territorio Sostenible.	Eje Municipal 2)  Un Gobierno para el Pueblo, Desarrollo Integral Económico y Social.	PRESIDENCIA	INDICE DE MEDIDAS SANITARIAS TOMADAS ANTE LAS CONTINGENCIAS SANITARIAS	IMSTACS= (MEDIDAS SANITARIAS TOMADAS ANTE LAS CONTINGENCIAS SANITARIAS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ MEDIDAS SANITARIAS TOMADAS ANTE LAS CONTINGENCIAS SANITARIAS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) * 100
			DIR. DE SALUD MPAL. DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL. DIR. DE DESARROLLO SOCIAL DIF		
			PRESIDENCIA DIF TESORERÍA MUNICIPAL CONTRALORÍA MUNICIPAL DIR. DEL BIENESTAR	INDICE DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION MÉDICA A LOS ADULTOS MAYORES, GRUPOS VULNERABLES Y LA CIUDADANIA QUE LO SOLICITO O NECESITO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	IDASYAMGVYC=INDICE DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION MÉDICA PROGRAMADA AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / INDICE DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION MÉDICA OTORGADA AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN
			PRESIDENCIA DIR. DEL DEPORTE DIR. DE CULTURA DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL	INDICE DE PARTICIPACION DE LOS HABITANTES EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	IPHAEDLA= INDICE DE PARTICIPACION DE LOS HABITANTES EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES LOGRADO / INDICE DE PARTICIPACION DE LOS HABITANTES EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PROGRAMADO
			PRESIDENCIA DIR. DE CULTURA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	INDICE DE ANALFABETISMO O REZAGO SOCIAL	IAORS= (REZAGO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / EL REZAGO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO AL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	INDICE DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE AULAS Y CENTROS EDUCATIVOS	ICRAYCE= (NUMERO DE AULAS Y CENTROS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ NUMERO DE AULAS Y CENTROS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA TESORERÍA MUNICIPAL DIR. DE DESARROLLO SOCIAL DIF DIR. DE OBRAS PÚBLICAS  DIR. DE LA MUJER  DIR. DEL BIENESTAR DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES	INDICE DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA	IDCP= (NUMERO DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ NUMERO DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100

			PRESIDENCIA  DIR. DE DESARROLLO RURAL  TESORERÍA MUNICIPAL	INDICE DE DESARROLLO EN EL SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	IDSADLA=INDICE DE DESARROLLO EN EL SECTOR AGROPECUARIO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN / INDICE DE DESARROLLO EN EL SECTOR AGROPECUARIO PROGRAMADO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN.
			PRESIDENCIA  DIR. DE SOCIAL  DIR. DE OBRAS PÚBLICAS  DIR. DEL BIENESTAR	INDICE DE PROGRAMAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	IPMVYADV= INDICE DE PROGRAMAS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOGRADO / INDICE DE PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMADO
			PRESIDENCIA  DIR. DE DESARROLLO SOCIAL  DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN CONDICIONES DEPLORABLES	PVECD= (NUMERO DE VIVIENDAS EN CONDICIONES DEPLORABLES AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / NUMERO DE VIVIENDAS EN CONDICIONES DEPLORABLES AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA  DIR. DE DESARROLLO SOCIAL  DIR. DEL BIENESTAR	INDICE DE PORCENTAJE DE GENERACIÓN DE EMPLEO	IPDGDE= (INDICE DE PORCENTAJE DE EMPLEO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / INDICE DE PORCENTAJE DE EMPLEO GENERADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA DIF DIR. DE DESARROLLO SOCIAL DIR. DEL BIENESTAR  DIR. DE LA MUJER	INDICE DE ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES.	IASAGVDLA = INDICE DE ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES / INDICE DE ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES PROGRAMADO
			DIF DIR. DE DESARROLLO SOCIAL  DIR. DE LA MUJER  DIR. DEL BIENESTAR	INDICE DE PORCENTAJE DE EQUIDAD DE GENERO	IPEDG = (INDICE DE PORCENTAJE DE EQUIDAD DE GENERO ALCANZADO/ INDICE DE PORCENTAJE DE EQUIDAD DE GENERO PROGRAMADO) *100

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

			PRESIDENCIA  DIR. DE DESARROLLO SOCIAL DIF DIR. DEL DEPORTE  DIR. DE CULTURA	INDICE DE SATISFACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA JUVENTUD.	IDSDNDL= (NUMERO DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN BENEFICIO DE LAS NECESIDADES DE LA JUVENTUD AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ NUMERO DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN BENEFICIO DE LAS NECESIDADES DE LA JUVENTUD AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA  DIR. OBRAS PÚBLICAS DIR. DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE CAMINOS Y BRECHAS SACACOSECHAS CONSTRUIDOS, APERTURADOS Y REHABILITADOS	PCYBCAYR= (PORCENTAJE DE CAMINOS Y BRECHAS SACACOSECHAS CONSTRUIDOS, APERTURADOS Y REHABILITADOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/  PORCENTAJE DE CAMINOS Y BRECHAS SACACOSECHAS CONSTRUIDOS, APERTURADOS Y REHABILITADOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) * 100
			PRESIDENCIA DIF DIR. DE DESARROLLO SOCIAL  DIR. DEL DEPORTE  DIR. DE CULTURA	INDICE DE DESARROLLO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	IDDYCDLA= INDICE DE DESARROLLO DEPORTIVO Y CULTURAL LOGRADO / INDICE DE DESARROLLO, DEPORTIVO Y CULTURAL PROGRAMADO
			PRESIDENCIA  DIR. DE OBRAS PÚBLICAS DIR. DE SUGURIDAD PUBLICA.	SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES	SSPC= (PROTECCIÓN A LA CIUDADANIA DESDE INICIO DE LA OBRA/ PROTECCIÓN A LA CIUDADANIA DURANTE LA SECUENCIA Y TERMINO DE LA MISMA) *100
			DIR. DE SALUD DIR. DE OBRAS PÚBLICAS PRESIDENCIA DIF DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	INDICE DE PROTECCION ANTE CONTINGENCIAS SANITARIAS, DESASTRES NATURALES Y SINIESTROS	IPACSDNYS= PORCENTAJE DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA CIUDADANIA/ LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LAS MEDIDAS A TOMAR FRENTE A CUALQUIER CONTINGENCIA SANITARIA, DESASTRE NATURAL O SINIESTRO.
			PRESIDENCIA DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL TESORERIA MUNICIPAL  DIR. DE OBRAS PÚBLICAS SINDICATURA MUNICIPAL  TESORERÍA MUNICIPAL	INDICE DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS Y SITIOS CON VALOR HISTORICO Y CULTURAL	ICDYSVHYC= (NUMERO DE DOCUMENTOS Y SITIOS CON VALOR HISTORICO Y CULTURAL CONSERVADOS Y PROTEGIDOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ NUMERO DE DOCUMENTOS Y SITIOS CON VALOR HISTORICO Y CULTURAL CONSERVADOS Y PROTEGIDOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100
			PRESIDENCIA DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL  DIR. DE CULTURA  TESORERÍA MUNICIPAL	INDICE DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	IPYDT= (PORCENTAJE DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LOS SITIOS NATURALES, DE INTERES HISTORICO Y LA GASTRONOMIA LOCAL AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ PORCENTAJE DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SITIOS NATURALES, DE INTERES HISTORICO Y LA GASTRONOMIA LOCAL AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100

EJES			DEPENDENCIAS (DIRECCIÓN O ÁREA)	INDICADOR	METODO DE CALCULO
Ejes Nacionales  1. Política y Gobierno  2. Política Social  3. Economía	Ejes Estatales  1. Armonía, Paz y Reconciliación.  3. Prosperidad Económica.  4. Territorio Sostenible.	Eje Municipal 3)  Un Gobierno para el Pueblo, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.	PRESIDENCIA	PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	$PDDDLVYLD = (\text{PROPORCIÓN DE MEJORES OPORTUNIDADES DE VIDA GENERADAS DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{INCIDENCIA DELICTIVA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN}) * 100$
			DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA		
			PRESIDENCIA	CONFIANZA DE LOS HABITANTES EN LA SEGURIDAD PÚBLICA	$CHSP = \text{HABITANTES QUE CONFÍAN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{HABITANTES QUE CONFÍAN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL PERIODO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN}$
			DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA		
			PRESIDENCIA	APLICACIÓN DE RECURSO EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	$ARSPDLA = (\text{TOTAL DE RECURSO APLICADO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{TOTAL DE RECURSO APLICADO DURANTE EL PERIODO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN}) * 100$
			DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA		
			TESORERÍA MUNICIPAL		
			PRESIDENCIA	PORCENTAJE DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	$PPDESP = (\text{NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPACITADOS Y EVALUADOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPACITADOS Y EVALUADOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN}) * 100$
			DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA		
			TESORERÍA MUNICIPAL		
			PRESIDENCIA	DESARROLLO URBANO, SERVICIOS, OBRAS Y SEGURIDAD PÚBLICA	$DUSOSP = \text{INDICE DE DESARROLLO URBANO, DE SERVICIOS, DE OBRA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO} / \text{RECURSOS APLICADOS EN EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN}$
			DIR. DE OBRAS PÚBLICAS		
			OFICIALIA MAYOR		
DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA					
PRESIDENCIA	PORCENTAJE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	$PADAP = (\text{PORCENTAJE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{DEMANDA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN}) * 100$			
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS					
OFICIALIA MAYOR					
PRESIDENCIA	INDICE DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES	$ICYRC = (\text{NUMERO DE CALLES SIN PAVIMENTAR O REHABILITAR AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{NUMERO DE CALLES PAVIMENTADAS O REHABILITADAS AL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN}) * 100$			
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS					
OFICIALÍA MAYOR					
PRESIDENCIA	INDICE DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y JARDINES	$IDCMDPYI = \text{NUMERO DE PLAZAS Y JARDINES DETERIORADOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{NUMERO DE PLAZAS Y JARDINES CONSTRUÍDOS O REHABILITADOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN}$			
OFICIALIA MAYOR					
DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES					
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS					
PRESIDENCIA	SATISFACCIÓN CIUDADANA CON EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y JARDINES	$SCCMDPYI = (\text{NUMERO DE ENCUESTADOS QUE DICEN NO ESTAR SATISFECHOS} / \text{TOTAL DE ENCUESTADOS QUE ESTAN SATISFECHOS}) * 100$			
OFICIALIA MAYOR					
DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS					
MUNICIPALES					
PRESIDENCIA	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	$PCDSDYA = (\text{PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN}) * 100$			
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS					
TESORERÍA MUNICIPAL					
PRESIDENCIA	INDICE DE COBERTURA DE SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	$IDCDSDD = \text{NUMERO DE CALLES SIN ALCANTARILLADO O FALLAS EN EL SISTEMA DE DRENAGE AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN} / \text{NUMERO DE CALLES CON IMPLANTACION O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAGE DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN}) * 100$			
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS					
TESORERÍA MUNICIPAL					

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

			<p>PRESIDENCIA</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p> <p>DIR. DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>INDICE DE COBERTURA DEL SERVICIO ELECTRICO Y EL ALUMBRADO PÚBLICO</p>	<p>IDCDSEAP= PORCENTAJE DE COBERTURA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / PORCENTAJE DE COBERTURA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN ) *100</p>
			<p>PRESIDENCIA</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p> <p>DIR. DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>INDICE DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL</p>	<p>IDCROMDMM = PORCENTAJE DE DETERIORO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DADO AL INMUEBLE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN.</p>
			<p>PRESIDENCIA</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p> <p>DIR. DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>	<p>PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CIUDADANA CON LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL</p>	<p>PSCRYMDMM= (NUMERO DE ENCUESTADOS QUE DICEN ESTAR SATISFECHOS CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL / TOTAL DE LOS USUARIOS ENCUESTADOS) *100</p>
			<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p> <p>DIR. DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p> <p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>INDICE DE AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES MUNICIPALES.</p>	<p>IDAYDPM= NUMERO DE PANTEONES, SIN ESPACIO PARA INHUMACIONES O EN MALAS CONDICIONES AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN / NUMERO DE PANTEONES AMPLIADOS Y REHABILITADOS DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN.</p>
			<p>PRESIDENCIA</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p> <p>DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p>	<p>SATISFACCIÓN CIUDADANA CON EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN</p>	<p>SCDSRLYR= (NUMERO DE ENCUESTADOS QUE ESTAN SATISFECHOS CON EL SERVICIO /TOTAL DE ENCUESTADOS QUE CUENTAN CON EL SERVICIO) *100</p>
			<p>DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p> <p>DIR. DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p>	<p>INDICE DE LA POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE LIMPIA Y DE RECOLECCIÓN</p>	<p>IPSCESDLYR= (PORCENTAJE TOTAL DE LA POBLACIÓN SATISFECHA CON LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN/ PORCENTAJE TOTAL DE LA POBLACIÓN SATISFECHA CON LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN) * 100</p>
			<p>PRESIDENCIA</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p> <p>DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p>	<p>PORCENTAJE DE RESIDUOS REICLADOS EN EL MUNICIPIO.</p>	<p>PRREM= (NUMERO DE TONELADAS DE RESIDUOS REICLADOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ NUMERO DE TONELADAS DE RESIDUOS REICLADOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100</p>
			<p>DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p> <p>DIR. DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p>	<p>INDICE DE LA POBLACIÓN SATISFECHA CON EL PROGRAMA DE REICLAJE</p>	<p>IPSCPDR= PORCENTAJE DE LA CIUDADANIA QUE ESTA CONFORME CON EL PROGRAMA DE REICLAJE/ PORCENTAJE DE LA CIUDADANIA QUE NO ESTA CONFORME CON EL PROGRAMA DE REICLAJE</p>
			<p>PRESIDENCIA</p> <p>DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p> <p>DIR. DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>DIR. DE DESARROLLO RURAL</p> <p>DIF</p>	<p>INDICE DE CRECIMIENTO ECOLOGICO</p>	<p>IDCE1= (PORCENTAJE TOTAL DE HECTAREAS REFORESTADAS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ PORCENTAJE TOTAL DE HECTAREAS REFORESTADAS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) *100</p> <p>IDCE2= NUMERO DE SITIOS CON ALTA CONTAMINACIÓN AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN – NUMERO DE SITIOS LIMPIADOS O REHABILITADOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN.</p>
			<p>PRESIDENCIA</p> <p>DIR. DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>DIR. DEL BIENESTAR</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p>	<p>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS FUERA DE LA ZONA URBANA</p>	<p>PVCFZU= (NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS FUERA DE LA ZONA URBANA AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS FUERA DE LA ZONA URBANA AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) * 100</p>
			<p>PRESIDENCIA</p> <p>DIR. DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>DIR. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</p> <p>OFICIALIA MAYOR</p>	<p>PORCENTAJE DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS FUERA DE LA ZONA URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS.</p>	<p>PVCFZUSASB= (NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS FUERA DE LA ZONA URBANA, SIN ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN/ NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS FUERA DE LA ZONA URBANA, SIN ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN) * 100</p>

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 - 2024, es el documento rector de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Municipal. En términos de planeación, no hay otro documento a nivel municipal de mayor jerarquía; por lo mismo, los Presupuestos basados en resultados de Egreso e Ingresos que se elaboren para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024; los programas operativos anuales y demás documentos que se elaboren, deberán de estar en concordancia con él y habrán de encauzarse a cumplir los objetivos del mismo.

El seguimiento y evaluación, son instrumentos para lograr que las políticas públicas lleguen a cumplir el objetivo que se busca; brindarán información oportuna del progreso conseguido por direcciones y las áreas, en el logro de los objetivos estratégicos de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla, Michoacán 2021 - 2024, por medio de indicadores, al tiempo que genera información oportuna para la toma de decisiones, y mide el impacto logrado en el desarrollo municipal y regional, producto de las acciones de gobierno aplicadas, por lo que el seguimiento y evaluación serán instrumentos de mejora continua de esta administración pública municipal.

El seguimiento y la evaluación son procesos continuos que se desarrollarán utilizando los medios a nuestro alcance, que nos permitan medir de forma oportuna y transparente la acción pública; se implementarán procesos de seguimiento y evaluación de la actualización del Plan a través de un sistema de evaluación del desempeño y con las Matrices de Indicadores para Resultados, se establecerán los mecanismos para dar certidumbre a que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en esta Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Tuzantla 2021-2024.

El seguimiento y Evaluación son conceptos y procesos complementarios para medir los resultados y distinguir lo que ha dado éxito y fracaso; estos resultados deberán reorientar los procesos y ganar credibilidad, legitimidad y respaldo ciudadano.

Los resultados de las evaluaciones que se instrumenten se darán a conocer a la ciudadanía, instituciones, organismos y áreas. Asimismo, reiterando el compromiso con la sociedad, esto mediante los informes anuales emitidos por el titular de la Administración Municipal.

Dicha evaluación se debe elaborar y presentar al Congreso del Estado, en el informe sobre el avance y resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, que se presenta de forma anual, que se presentara al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo LXXV Legislatura.

TABLAS DE ESTRUCTURA PROGRAMATICA

1) Estructura Programática

Eje Temático	Tema	Objetivo	Línea De Acción
Eje 1) Un Gobierno para el Pueblo, Modernización Administrativa, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Administración Pública.	Garantizar la actualización y el desarrollo de los procesos fundamentales en la administración pública municipal.	Eficientar los procesos internos para poder brindar una adecuada atención y solución a las necesidades de la población del municipio de Tuzantla.
	Administración y Hacienda Pública.	Alcanzar el desarrollo integral general del municipio, mediante la aplicación de los mecanismos propios, prestando atención de calidad a la ciudadanía, así como efficientar el destino de los recursos públicos municipales que ingresan a las arcas de este, ya sea mediante la recaudación propia o la asignación del presupuesto municipal.	Ofrecer atención de calidad a la ciudadanía, gestionando e  Invirtiendo los recursos necesarios y de acuerdo a la programación establecida esto para dar dar soluciones eficaces a sus solicitudes y necesidades más apremiante.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	<p><b>Transparencia y Acceso a la Información.</b></p>	<p>Garantizar el acceso y la transparencia del destino de los recursos públicos aplicados por la administración municipal, brindando las herramientas necesarias a la ciudadanía para su consulta.</p>	<p>Implementar mecanismos alternos a los ya establecidos para que la ciudadanía del municipio de Tuzantla tenga acceso pleno a la información que genera la administración esto por la aplicación de los recursos públicos, además de cumplir con lo señalado en la leyes en la materia y la correcta publicación de la información que se requiere en la Plataforma Nacional de Transparencia ( PNT)</p>
	<p><b>Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>Informar a la Ciudadanía del destino de los recursos que se asignan al municipio en cada Ejercicio Fiscal.</p>	<p>Implementar informes de gobierno en donde se establezcan mecanismos para que la ciudadanía se entere de la aplicación de los recursos públicos municipales que son asignados en cada ejercicio fiscal.</p>

Eje Temático	Componente	Objetivo	Línea De Acción
<p><b>2) Un Gobierno para el Pueblo, Desarrollo Integral Económico y Social.</b></p>	<p><b>Desarrollo Social</b></p>	<p>Garantizar el derecho a una vida digna, mediante acciones encaminadas a buscar el bienestar y el desarrollo de los diferentes grupos sociales que habitan el territorio municipal.</p>	<p>Ejecutar las acciones y programas enfocados a combatir el rezago social en todos los aspectos, vivienda, salud, educación, seguridad, empleo, recreación y todos aquellos que tiene injerencia en una calidad de vida mejor de los habitantes de las diferentes regiones, comunidades y colonias del municipio de Tuzantla Michoacán.</p>
	<p><b>Educación</b></p>	<p>Elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.</p>	<p>Asignación de maestros municipales en las comunidades de difícil acceso, así como la construcción de nuevas aulas o espacios dentro de los centros educativos, dar mantenimiento y rehabilitar aulas y espacios y disminuir el índice de deserción escolar a través de apoyos económicos a niños y jóvenes de escasos recursos.</p>
	<p><b>Deporte y Cultura</b></p>	<p>Implementar programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas, atendiendo necesidades específicas de la población del municipio, así como generar actividades culturales que permitan el sano esparcimiento de la sociedad tuzantleñe.</p>	<p>Construir nuevos espacios deportivos así como espacios culturales y recreativos en localidades estratégicas, rehabilitar y dar mantenimiento a los existentes.</p>

	<p><b>Energía Eléctrica</b></p>	<p>Establecer Programas de apoyo para la accesibilidad al servicio básico de la energía eléctrica, priorizando las comunidades de mas difícil acceso a este servicio fundamental para le desarrollo de las mismas.</p>	<p>Establecer una partida presupuestal para poder establecer este servicio en las comunidades que han uno cuentas con el mismo.</p> <p>Realizar las gestiones necesarias para que la CFE pueda establecer ampliaciones de las redes eléctricas ya existente.</p>
	<p><b>Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico</b></p>	<p>General las condiciones necesarias para contribuir al cuidado del Medio ambiente, así como de los recursos naturales que existen en el municipio, brindando protección a la fauna, flora, ecosistemas y bosques de nuestro municipio.</p>	<p>Ejecutar campañas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente, así como campañas de reforestación y cuidado de nuestros bosques, ríos y ecosistemas existentes en el territorio municipal.</p>
	<p><b>Desarrollo Productivo y Fomento Económico</b></p>	<p>Crear nuevas fuentes de empleo formal e informal y aprovechar las existentes, a través de la coordinación con el estado y la federación.</p>	<p>Apoyar mediante la gestión o inversión propia, a los productores agropecuarios, en cuanto a maquinaria, herramientas y capacitación, para el procesamiento de sus productos, generando empleos permanentes y temporales mejor remunerados en el municipio, así como traer al municipio nuevas fuentes de empleo, además de cursos y talleres que capaciten a la ciudadanía en nuevos oficios o carreras técnicas.</p>
	<p><b>Salud y Asistencia Social</b></p>	<p>General un ambiente de bienestar en los diferentes sectores que integran la sociedad de Tuzantla, esto en Coordinación con las diferentes áreas de atención a la salud tanto estatales como federales.</p>	<p>Establecer medidas sanitarias que permitan el desarrollo municipal, así como campañas que permitan salvaguardar las condiciones de salud de los diferentes sectores que integran al municipio, buscando siempre el poder prevenir cualquier situación imprevista.</p>
	<p><b>Desarrollo Rural Sustentable</b></p>	<p>Atraer y retener en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, la inversión en agricultura, y ganadería mediante programas municipales de producción y aprovechamiento sustentable y promoción comercial de los productos locales y sus derivados.</p>	<p>Gestionar e invertir en las necesidades de los productores agropecuarios del municipio e impulsar la apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales, para los sistemas producto Guayaba, Aguacate, Durazno, Zarzamora y sus derivados.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Eje Temático	Componente	Objetivo	Línea De Acción
<p>3) Un Gobierno para el Pueblo, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales.</p>	<p>Obras Publicas</p>	<p>Será primordial el realizar los procesos de planeación, programación, presupuestario y ejecución de la obra pública, con la estrecha colaboración de la ciudadanía es decir de los comités ciudadanos formados para cada uno de las obras a ejecutar, esto con el propósito de participar de forma coordinada en el desarrollo de nuestro Municipio y de manera conjunta lograr elevar la calidad del nivel de vida de los habitantes que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.</p>	<p>Ejecutar obras de impacto social. Tales como la construcción y mantenimiento que se debe dar a la infraestructura existente, así como la creación y/ o ampliación de nuevos espacios, sin dejar de lado el mejoramiento de otros, no obstante, en un intento por dar y realizar lo mejor posible, con los medios a nuestro alcance, y en común acuerdo con la ciudadanía beneficiada, se implementarán todas las acciones necesarias para lograrlo.</p>
	<p>Seguridad Pública</p>	<p>Profesionalizar a los elementos de seguridad pública.</p>	<p>Certificar a los agentes municipales que reúnan los requisitos de forma total ya que es necesaria una profesionalización de su función y todos aquellos aspectos técnicos que les permitan desempeñar su trabajo de manera más eficiente, con lo cual se da certeza de las acciones que desempeñan en favor de la sociedad.</p>
	<p>Vivienda Digna</p>	<p>La prioridad dentro del eje de obra pública será sin lugar a dudas la vivienda digna, la cual será fundamental para esta administración, ya que, por el grado de marginación de nuestro municipio, no existen fuentes de empleo que permitan a la ciudadanía contar con una vivienda digna.</p>	<p>Incentivar, mediante subsidios, la construcción de vivienda de tal manera que se vea beneficiados un mayor número de habitantes o núcleos familiares.</p>
			<p>Para lograr avanzar en el desarrollo urbano y poblacional, es necesario en el marco de las leyes y en el ámbito de las competencias municipales definir acciones precisas, que permitan a todos los sectores de la población del Municipio de Tuzantla, involucrarse en la definición y planeación, que permita con las acciones de gobierno y la participación social, trabajar por una mejor calidad de vida, así como mantener actualizado y aplicar con estricto apego a la legalidad lo establecido en los lineamientos de Desarrollo urbano y poblacional de Tuzantla Michoacán.</p>

	<p><b>Desarrollo Urbano y Poblacional</b></p>	<p>Esta es una de las acciones importantes que permitirá ordenar nuestro territorio, con el propósito de planear el crecimiento de las localidades, determinar los lugares para cultivo, reservas ecológicas, lugares de riesgos, entre otros.</p> <p>Siendo objetivo primordial el poder desarrollar líneas de planeación adecuadas del espacio urbano; ampliar y modernizar la infraestructura urbana ya existente y la de nueva creación.</p>	
	<p><b>Servicios Públicos</b></p>	<p>La línea política a seguir por la administración en este campo considera cuatro ejes fundamentales los cuales son: Aseo Público, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Mercados y Rastros Municipales, cuya finalidad no es otra más que la integración de las diferentes Tenencias y las Comunidades a efecto de que cuenten con la prestación y mantenimiento de los servicios públicos que se brindan de manera constantes</p>	<p>Coordinar con las diferentes dependencias municipales a fin de incrementar la cobertura de los servicios existentes en las Comunidades y Tenencias del Municipio. Así mismo fortalecer los programas de recolección de basura, limpieza de áreas públicas, encalado de lotes baldíos, así como de camellones y plazas. Impulsar la participación ciudadana por medio de la concientización de no tirar basura. Llevar a cabo el programa de separación de basura Regulación de zonas de comercio.</p>
	<p><b>Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento</b></p>	<p>Debido a las necesidades de las diferentes comunidades que integran a el municipio de Tuzantla y la preocupante situación económica-social que se vive lo cual dificulta atender la totalidad de la demanda de servicios básicos como el agua potable, alcantarillado y saneamiento, Tuzantla presenta rezago en la dotación de estos servicios, siendo importante avanzar en su atención, tomando las previsiones necesarias.</p>	<p>Es visible también el alto porcentaje de comunidades que no cuentan con una red de agua potable que cubra las necesidades básicas, por lo tanto, se priorizara la atención en este sentido.</p> <p>En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, de la falta modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.</p> <p>En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Con el objetivo de evaluar el ejercicio, las acciones y los compromisos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo municipal de Tuzantla 2021-2024, hemos acordado que la comisión Municipal y los órganos de participación ciudadana que participaron en su elaboración y conformación, se reúnan de manera semestral para medir los logros obtenidos y el cumplimiento de las metas planteadas, así como para realizar los ajustes a las líneas de acción y seguimiento que sean necesarios.

Dicha comisión, conformada desde el inicio de la presente administración a través del Consejo Municipal de Planeación en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación IMPLAM, al ser la responsable de su elaboración será el órgano más indicado para medir los avances, apoyada desde luego en el Comité de participación ciudadana que sean conformados por los diferentes sectores de la población del municipio de Tuzantla. A cada acción y programa le corresponden diferentes indicadores o criterios de evaluación destacando claramente los del orden cuantitativo de los cualitativos. Con los criterios de evaluación a través de las reuniones trimestrales de seguimiento y evaluación, podemos garantizar un cabal cumplimiento de los compromisos que por medio del Plan Municipal de Desarrollo municipal del municipio de Tuzantla, Michoacán 2021-2024, y que hemos hecho con la sociedad del Municipio.

De esta manera es que anexamos datos estadísticos del municipio de Tuzantla para poder tener referencia sobre la evaluación contante que se realizará para poder medir los indicadores de cada uno de las acciones a realizar.

**CONCLUSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN:**

Desde el inicio de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Tuzantla para el periodo 2021-2024, se realizaron una serie de compromisos para atender con toda ética y profesionalismo el mandato municipal que fue encomendado para este periodo y así poder atender las necesidades de manera integral del Municipio de Tuzantla Michoacán, como parte fundamental es el poder dar cumplimiento al marco legal, del cual se desprende que tanto el Plan Municipal como el Plan Estatal deben ser congruentes y afines en sus ejes estratégicos y la línea transversal de gobierno y administración, las cuales requieran la aplicación de políticas específicas que orienten los objetivos, las estrategias y las líneas de acción.

Este Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, recoge, formúla y redacta el Plan Municipal siguiendo las indicaciones de los lineamientos en cuanto al orden, pero en cuanto al contenido se justifica en las necesidades que plantea la ciudadanía y las condiciones que guardan las comunidades que integran a el municipio de Tuzantla, para lo cual se establecen los objetivos, se precisan las estrategias y se diversifican las líneas de acción a corto, mediano y largo plazo.

La parte programática y las acciones del presente, están obligadas a cumplirse en los tres años de la Administración 2021-2024 pero dejando precedente las bases sustentadas para que las administraciones venideras tengan elementos de continuidad y de progreso constante; con el Plan de Desarrollo Municipal, pretendemos promover el desarrollo y el fortalecimiento de Tuzantla.

Para ello participó la ciudadanía, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, el Instituto de Planeación Municipal y todos los sectores sociales socializando ideas y propuestas que el Ayuntamiento de Tuzantla, tomó en cuenta para su formulación y beneficio de todos y cada uno de los habitantes del municipio, que preocupados manifestaron sus inquietudes y opiniones para integrar el plan de desarrollo municipal de Tuzantla, de tal manera que aterrizamos las siguientes conclusiones por aspectos primordiales a desarrollar.

A cada eje le antecede un diagnóstico situacional de cada uno de los aspectos que se pretende desarrollar en el presente Plan de Desarrollo Municipal, mismo que nos permite establecer el punto de partida y las condiciones en las que trabaja la presente Administración; su contextualización nos permite abordar los aspectos socioeconómicos del municipio de Tuzantla y en él se contemplan a los grupos vulnerables del municipio como son los niños que merecen ser atendidos en sus necesidades de recreación infantil, a los jóvenes estudiantes que buscan intercambiar sus ideas apoyados en la promoción de los valores para mantener viva la célula de la sociedad que es la familia, a las amas de casa de los grupos marginados que ven en las condiciones en que se desarrollan sus hijos y no hay recurso para ofrecerles un mejor futuro, a los adultos mayores, que sintiéndose útiles no cuentan con espacios para seguir explotando sus potencialidades, a las personas con capacidades diferentes que quieren ser útiles a la sociedad y no encuentran espacios para ello, a los sectores productivos de nuestro municipio de Tuzantla que requieren de nuestro apoyo para seguir creciendo y contribuir al desarrollo de mejores oportunidades de crecer.

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuzantla 2021-2024. En Tuzantla Michoacán a los 01 días del mes de abril de 2023.(Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL